



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARANURA
LA CONVENCION - CUSCO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0190-2023-A-MDM/LC

Maranura, 01 de diciembre de 2023.

VISTO:

El Oficio N° 031-2023-VII-MACREPOL-CUS/RP-CUS-DIVPOL-LC-DEPPOCOM, de fecha 30 de noviembre de 2023, sobre invitación al "XXXV Aniversario de la Policía Nacional del Perú"; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 27680, establece que, Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico, la misma debe ser ejercida en asuntos de competencia municipal y dentro de los límites que señala la Ley;

Que, en concordancia con la autonomía política de que gozan los Gobiernos Locales, el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, es política de la actual gestión expresar saludo y felicitación a instituciones del gobierno por conmemoración de su aniversario de creación institucional, como muestra de afecto y reconocimiento por la labor que desarrollan;

Que, en conmemoración del "XXXV Aniversario de la Policía Nacional del Perú", es necesario destacar y reconocer la ardua labor que desarrollan al servicio de la sociedad y del estado, comprometidos por una cultura de paz y con vocación de servicio, a fin de garantizar, mantener y restablecer el orden interno, por ello, hacemos votos para que el Divino hacedor ilumine la mente de sus autoridades, a fin de que continúen trabajando en beneficio de la sociedad y del estado;

Que, mediante Oficio N° 031-2023-VII-MACREPOL-CUS/RP-CUS-DIVPOL-LC-DEPPOCOM, de fecha 30 de noviembre de 2023, el Cnel. de la PNP William Javier Falcon Berrocal – Jefe de la División Policial de La Convención, invita a los actos protocolares al conmemorarse el "XXXV Aniversario de la Policía Nacional del Perú", en tal sentido el titular del pliego de la Municipalidad Distrital de Marañura, dispone a nombre del Consejo Municipal, los funcionarios y servidores de esta Entidad, expresan su saludo, la felicitación y el reconocimiento por el aniversario de la Policía Nacional del Perú, formulándose votos para que continúe trabajando en beneficio de la sociedad y del estado; siendo un acto administrativo que está conforme a Ley, por lo que, es procedente emitir resolución correspondiente;

Que, estando o lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el Inc.6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR el saludo y las felicitaciones a la Policía Nacional del Perú, por conmemorarse su XXXV Aniversario de creación institucional, representado por su alcalde, Ing. Benjamín Segundo Pinto y el Pleno del Consejo Municipal, formulándole votos para que continúen trabajando en beneficio de la sociedad y del estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente Resolución de Alcaldía, a la División Policial de La Convención, a la Gerencia Municipal, y demás áreas de la Entidad para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, a la oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones de la Municipalidad Distrital de Marañura, cumpla con publicar la presente Resolución en el Portal Web y en el Portal de Transparencia de la Entidad, de conformidad al numeral 4) del Art. 44° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Oficina de Imagen Institucional efectúe la difusión.

REGISTREE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Con Conocimiento:
Alcaldía
GM
RPP
OTIC
PNP
Archivo/ 2023

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARANURA
LA CONVENCION - CUSCO
ING. BENJAMIN SEGUNDO PINTO
ALCALDE